

**RECURSO REPOSICION AUTO No. 1748 del 04-11-2021. RAD: 2021-00171-00. DEMANDA
REGULACION VISITAS. EN CONTRA DE CLAUDIA ALEJANDRA PASSOS RANGEL**

liliana jaramillo <lili3000jaramillo@yahoo.com>

Lun 8/11/2021 2:57 PM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LILIANA JARAMILLO P.

ABOGADA

DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA

ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

DOCTORA

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (V)

E. S. D.

REF: DEMANDA REGULACION DE VISITAS

DTE: ALEXANDRE HENRI GRIVEL LASSO

DDA: CLAUDIA ALEJANDRA PASSOS RANGEL

RAD: 76001-31-10-011-2021-00171-00

LILIANA JARAMILLO PAQUE, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali (V), identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.363.874 de Caloto (C), Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 55.569 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico. **lili3000jaramillo@yahoo.com**, (que es el mismo que aparece inscrito en el registro nacional de abogados), obrando en mi calidad de apoderada judicial de la señora **CLAUDIA ALEJANDRA PASSOS RANGEL** mayor de edad, vecina de esta Ciudad de Cali (V), identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.130.606.955, *según poder a mi conferido* dentro del proceso de la referencia, que adelanta a través de apoderado el señor **ALEXANDRE HENRI GRIVEL**, *como padre de las menores SOPHIE GRIVEL PASSOS y ALEXIA GRIVEL PASSOS*, a usted con todo respeto encontrándome dentro del término, presento recurso de reposicion y en subsidio el de apelacion del auto No. 1748 del 04 de noviembre del 2021, por medio del cual se da por notificada la demandada y **por no contestada la demanda en referencia**; teniendo en cuenta que el **dia 15 de octubre del 2021 hora 8:24 a.m**, como apoderada de la demandada conteste demanda y efectivamente fue recibida por el despacho pues **mediante correo electronico hubo respuesta automatica del recibido a las 8:25 a.m**, pantallazos que pongo en concocimiento del despacho, quien ha incurrido en un grave error que perjudica enormemente a mi representada, como a las menores objeto de este tramite.

Anexo pantallazos.

● CONTESTACION DEMANDA REGULACION VISITAS. RAD. 2021-00171-00

Yahoo/Enviados ★

liliana jaramillo <lili3000jaramillo@yahoo.com>

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali, edward.jaramillo29@gmail.com, Claudia Passos

🖨

🔗

vie, 15 de oct. a las 8:24 a. m. ★

⬇

Descargar todos los archivos adjuntos en un archivo zip

C.A.P.R.POD... .pdf

717.9kB

C.A.P.R.CON... .pdf

497.4kB

C.A.P.R.ANE... .pdf

4.3MB

⏮

⏪

⏩

⋮

Responder, Responder a todos

Reenviar

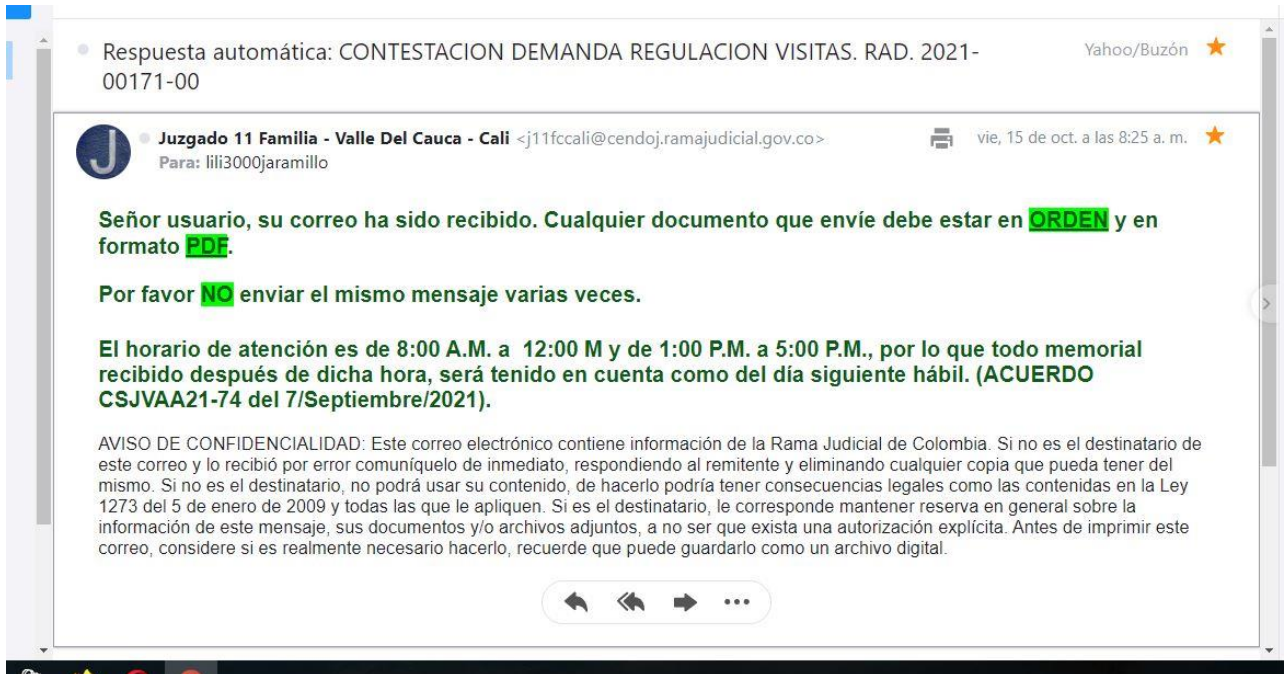
LILIANA JARAMILLO P.

ABOGADA

DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA

ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



Por lo anterior solicito reponer para revocar el auto objeto del recurso, en caso contrario conceder el recurso de apelacion, para que el superior decida.

De la señora Juez,
Atentamente,


LILIANA JARAMILLO PAQUE
T.P. No. 55.569 del C.S. de la J.

Celular: 3136057481
Correo electronico. lili3000jaramillo@yahoo.com
Cali-Valle

